



**ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-SE-MPL-N**

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA**

**VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 26 de marzo del 2024, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo la presidencia del Regidor Rolando Arbildo García y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as), Adelaida Pizarro Manuyama, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes y Claudia Nohely Montano Costa; y considerando como tema de Agenda: "PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA": DICTAMEN N° 04-2024-CPSSyA-MPL-N, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS, SANEAMIENTO Y AMBIENTE.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los Artículos 74° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú, que reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al considerando precedente, concordante con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Oficio N° 034-2024-GSSYA-USySCMPL-N, de fecha 23 de febrero del 2023, la Unidad de Serenazgo y Seguridad Ciudadana, solicita la emisión de una Ordenanza Municipal para la Creación del Serenazgo Municipal.

Que, mediante Informe N° 473-2024-UP-GPE-MPL-N, de fecha 18 de marzo del 2024, la Unidad de Presupuesto, adscrita a la Gerencia de Planeamiento Estratégico concluye con opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la implementación del REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA.

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 133-2024-GAL-MPL-N de fecha 04 de marzo del 2024, concluye que se debe declarar procedente la aprobación del EL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO – NAUTA por parte del Concejo Municipal.





Que, mediante Dictamen N° 003-2024-CPSSYA-MPL-N, de fecha 21 de marzo del 2024, la Comisión Permanente de Servicios, Saneamiento y Ambiente aprueba el proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA.

Que, siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto - Nauta debe emitir pronunciamiento en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto UNANIME de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

**ACUERDA:**

**Artículo 1° - APROBAR,** LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA, LA MISMA QUE CONSTA DE 09 (NUEVE) ARTÍCULOS Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

**Artículo 2°- ENCARGAR,** AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, LA GERENCIA DE SERVICIOS, SANEAMIENTO Y AMBIENTE, A TRAVES DE LA UNIDAD DE SERENAZGO Y SEGURIDAD CIUDADANA, A LA GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, **A LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL; A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LOS AVISOS JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN.**

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

-----  
JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

-----  
Abog. JOSSEY FLORES SINTI  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO

